

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábregas de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores a 8 mas. por libro.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

PROYECTO DE LEY.

(Conclusion.)

TÍTULO IV.

Responsabilidad de los ayuntamientos, de sus individuos y subalternos.

Art. 183. Los ayuntamientos, los alcaldes, tenientes de alcalde, concejales y alcaldes pedáneos, incurren en responsabilidad siempre que no cumplen las leyes y órdenes de sus superiores, ó cuando por negligencia en el desempeño de su cargo perjudiquen los intereses públicos de los particulares.

Art. 184. Los jefes superiores inmediatos, segun la respectiva dependencia jerárquica dentro de las atribuciones de cada uno de estos funcionarios, exigirán aquella responsabilidad imponiendo las correcciones disciplinarias que estén dentro de los límites de sus atribuciones. De las providencias que se dictaren podrán apelar gradualmente hasta al gobernador de la provincia.

El gobernador podrá imponer iguales correcciones, bien colectivamente á los ayuntamientos, bien á cada uno de sus individuos, segun á su juicio y bajo su responsabilidad lo exigieren los casos.

De las correcciones impuestas por el gobernador podrán acudir en queja los agraviadoss al ministro de la gobernación.

Art. 185. Cuando se trate de delitos previstos y definidos en el Código penal, los tribunales podrán proceder contra los presuntos reos siempre que la responsabilidad sea de hecho, multas exigidas en metálico, ejecución ilegal, ó algun otro de los

previstos en los artículos de la presente ley.

En los demás casos en que hayan de perseguirse delitos cometidos por los alcaldes ó individuos de ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, los tribunales se abstendrán de todo procedimiento interin no se les remita el tanto de culpa, ó se les conceda la correspondiente autorización por el gobernador de la provincia.

Esta autorización ha de concederla ó negarla el gobernador de la provincia en el término preciso de treinta días, pasados los cuales sin hacerlo se tendrá por dada. Si la negase, podrá el demandante acudir al gobierno, que, oyendo al consejo de Estado, decidirá definitivamente en el término de sesenta días, pasados los cuales, si no se hubiere concedido ó negado la autorización, se tendrá por concedida. En todo caso deberá el gobernador dar cuenta al gobierno.

Art. 186. El gobernador de la provincia, mediando causas graves ó razones de conveniencia pública, podrá suspender á un ayuntamiento; pero deberá formar y remitir al ministro de la gobernación, en el término de treinta días, el expediente en que conste la causa de la suspensión, el cual se instruirá con audiencia del mismo ayuntamiento y consejo provincial.

El gobierno, en el plazo de sesenta días, alzará esta suspensión ó acordará la disolución del ayuntamiento suspendido; pero esta resolución no podrá adoptarla sin gir préviamente al consejo de Estado.

Art. 187. Puede también el gobierno suspender ó reprimir, previo el oportuno expediente, á uno ó mas de

los regidores; en caso de separación de alguno de estos, deberá pasar el tanto de culpa al tribunal competente para el fallo que corresponda. Si el regidor ó regidores separados fuesen absueltos de todo cargo, serán repuestos en el ejercicio de sus funciones.

Art. 188. El alcalde, por motivos fundados, y oyendo al ayuntamiento, podrá suspender al alcalde pedáneo; pero la destitución la acordará el gobernador de la provincia.

Art. 189. Todos los empleados y subalternos del ayuntamiento, por él nombrados y pagados, están sujetos á su obediencia y son responsables gubernativamente ante el mismo consiguiente á la ley, y judicialmente ante los tribunales por delitos y faltas que cometieren.

Art. 190. Los alcaldes, ayuntamientos y demás autoridades que excluyan de las listas electorales para nombramiento de concejales á algun vecino que reuna las cualidades prevenidas en esta ley para ser elector, ó incluyan al que carezca de ellas, ó desestimen las reclamaciones hechas en tiempo oportuno, si fuere á sabiendas, incurrirán en las penas señaladas en el artículo 199 del Código penal, si fuere por culpa u omisión, en la suspensión y multa de 10 á 100 duros.

En las mismas penas incurrirán el presidente y secretarios de las mesas de los colegios electorales y junta general de escrutinio que cometieren falsedad en cualquier acto de la elección.

Art. 191. Los alcaldes, ayuntamientos y empleados dependientes de los mismos que impidan, retarden, anticipen ó embraguen de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, pena

la formación y rectificación de las listas electorales, incurrirán en las penas señaladas en el artículo 300 del Código.

Art. 192. Los empleados públicos que rebusen dar en el término de veinte y cuatro horas á quien lo reclame copias certificadas de todo documento conocidamente útil para probar la capacidad ó incapacidad electoral de cualquier vecino, serán castigados con arreglo al artículo 301 del Código penal.

Esta disposición es aplicable á los alcaldes, ayuntamientos y empleados públicos que rebusaren dar certificación de las providencias que dictareo para el cumplimiento de cualquier artículo de esta ley.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 193. El gobierno expedirá las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley.

Art. 194. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores sobre ayuntamientos que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Madrid 31 de marzo de 1862... Antonio Gánovas del Castillo. - Barca. - Manuel María Hazañas. - Rafael Monares. - Roman Goicoerrotea, Srio.

De La Correspondencia:

En Tarragona se espera en breve al vapor *Lope de Vega*, que conduce el bote salva vidas que el gobierno destina para el servicio de aquel puerto.

El vice-cónsul encargado del consulado de España en Atenas, ha remitido al ministerio de Estado el decreto publicado por el gobierno helénico, levantando el bloqueo de las costas del golfo de Argolide, establecido por decreto de fecha 11 (23) de febrero último, medida que puede interesar al comercio.

Escríbea de Almagro con fecha del 3 que un rico molinero llamado José Herbas, que había dado hospitalidad á dos individuos, fué despertado á media noche por su esposa y escuchó gran ruido en la habitación en que estaban sus dos huéspedes. Al poco rato oyó que uno de estos demandaba socorro para su compañero que se moría, y al salir el molinero se halló detenido á la puerta de su cuarto por seis hombres con trabucos. Herbas no se intimidó y apagó la luz sosteniendo una lucha desesperada hasta que pudo llegar al rincon donde tenía

su escopeta, y con grandes dificultades logró descargarla contra uno de los agresores hiriéndole mortalmente. A la detonación huyeron los forajidos al mismo tiempo que acudió la autoridad que se hizo cargo del herido. Lo que parece milagroso es que ni el molinero ni su mujer á la que los ladrones introdujeron en la boca un pañuelo para ahogarla saliesen sin lesión alguna. Los cinco compañeros del herido no habían sido aun capturados.

Con referencia á noticias recibidas por el vapor *Ariel*, dice la *Cronica de Nueva-York*, que las fuerzas navales inglesas y francesas que se hallaban en Acapulco iban á tomar posesión de la aduana de aquel puerto para cobrar los derechos en nombre de los aliados. Las tropas mexicanas, después de haber desmantelado los fuertes, abandonaron aquella ciudad.

Noticias recibidas de París dicen que como es posible que el general Prim que ha tomado con sus tropas el camino del Norte, llegue á Puebla dos ó tres días mas tarde que el general Lorencez, este aguardará en Puebla á las tropas aliadas para que juntos emprendan el camino de Méjico. Posible es que cada uno de los cuerpos de ejército francés y español tengan algún choque con los mexicanos cerca del Pico de Orizaba ó del Cofre de Perote; pero parece que la principal resistencia, si alguna hacen, la presentarán los mexicanos delante de la capital y cerca del grupo de montañas de Popocatepetl y de Iztacchuatl.

La Patrie publica un artículo en que haciendo cargo del cambio repentino que se ha operado en la opinión pública en Inglaterra acerca de la cuestión mexicana y de los artículos publicados por el *Morning Post* y el *Times*, hace recaer sobre Inglaterra toda la responsabilidad de las diligencias que ha sufrido este asunto, fundándose que allí como en todas partes Inglaterra quería dejar á la diplomacia el arreglo de una cuestión en que era preciso emplear los medios materiales y la actividad y el desinterés que han demostrado España y Francia. *La Patrie* acusa el gobierno inglés de no haber querido compartir los peligros de una expedición lejana contribuyendo como los otros dos aliados con armas y dinero. «Hoy el peligro», dice *La Patrie*, está en el tiem-

po perdido y este tiempo no podrá rescatarse sino en fuerza de sacrificios que Inglaterra siempre económica no se apresuraría seguramente á hacer.

Los embajadores japoneses llegarán á Lisboa á mediados de junio. Parece que solo irán á aquella capital los embajadores con sus secretarios y dos ó tres criados. El resto del personal de la embajada esperará en Gibraltar.

El 25 del pasado han llegado á Malta SS. AA. RR. las princesas de Leiningen, esposa y madre del príncipe de Leiningen, comandante de la fragata de la marina real inglesa, *La Magicienne*, que viene á formar parte de la escuadra del Mediterráneo. Han sido recibidas con mucha distinción por parte de las autoridades, por ser el príncipe pariente muy cercano de la reina Victoria.

El Monitor vinícola francés dice que cuando se abona mucho una viña especialmente con abonos animales se desarrolla la savia superabundantemente y de esta especie de planta resulta gran abundancia de fruto; pero el vino es inferior, tiene mal sabor y con facilidad se vuelve amargo, dando un resultado contrario al que no se abona de este modo.

La sociedad protectora de los animales ha ensayado ya varios aparatos de los presentados al concurso para prevenir ó contener el desboque de los caballos y aun cuando aun no había presenciado su fallo la comisión, el sistema que más ha llamado la atención ha sido un estrangulador que disminuye cuanto se quiere la fuerza del caballo sin causarle sufrimientos como el freno, cuyo resultado es las mas veces sobrepasar su furor en vez de disminuirlo.

MAHON 16 DE MAYO.

~~~~~  
Efemérides.

1287.

Beltran de Cañellas, enviado por el rey de Sicilia don Jaime al de Aragón don Alfonso III con el encargo de entregarse de Alaimo de Lentini y sus sobrinos, se embarca con estos presos en Barcelona, y al llegar á la vista de la isla de Maietano, cercana á Sicilia, cumple con la orden de arrojarlos vivos al mar, en pena de la traicion cometida por ellos contra el rey don Pedro el Grande.

1734.

Batalla de Bitonto, ganada por los españoles al mando del Conde de Montemayor.

contra los alemanes.

1811.

Batalla de la Albuera, ganada por los españoles al mando de los generales Beresford, Blake y Castaños, contra los franceses.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Juan Nepomuceno, mártir y San Ubaldo obispo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte en la iglesia del Carmen, privilegiada.

En la misma iglesia continúan con notable solemnidad los devotos ejercicios del mes de María, siendo el objeto de la plática de hoy sobre María en el mismo del nacimiento del hijo de Dios.

SANTO DE MAÑANA.

San Pascual Bailón confesor.

#### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 45 ms.—Pónese á las 7 h. y 8 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. 16 ms. de la N.—Se pone á las 6 h. y 52 ms. de la M.

#### ORDEN DE LA PLAZA

del 16 de mayo de 1862.

Servicio para el 16.

Gefe de dia: Don Rómulo Warleta y Ordovás, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Granada n.º 34.

—Parada, el mismo cuerpo. Hospital y provisiones, Zaragoza. El Sargento Mayor. —Miguel Ferradas.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

De Alcudia en 1 dia laud esp. Cármel de 39 ts., pat. Juan Pujol con 7 trip., 6 pasag., carbon y otros efectos.

SALIDAS.

Para Palma vapor-correo Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Galens, con 18 trip., 32 pasajeros, y varios efectos.

#### AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Orfila y González único hijo legítimo de los consortes Miguel Orfila y Sintes y Antonia Gonzalez y Truyol, vecino que fué de esta ciudad, cuya residencia se ignora, para que por si ó por medio de apoderado con poder bastante, comparezca ante este Juzgado á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria que por fallecimiento de su madre, la expresada Antonia Gonzalez y Truyol, se sustancia

en el mismo; pues que así lo llevó mandado por auto del dia de hoy; en la inteligencia, que aun que no comparezca, se seguirá adelante en el juicio sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar. — Dado en Mahon á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado. — Francisco Martorell, Escribano.

**Don Facundo Cortadellas Juez de primera Instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABER: que no habiendo tenido efecto en su dia la venta de las casas de la calle de la Paz de esta ciudad números 93 y 95 y 118 y 120 pertenecientes á los hermanos Miguel, Catalina y Marcos Villalonga, se ha señalado de nuevo para proceder á la subasta y remate de dichas fincas siendo la postura competente, la audiencia de este Juzgado del dia diez y seis de Mayo próximo á las once de la mañana, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Dado en Mahon á 25 de Abril de 1862. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado. — Juan Pons, Esnº

**Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

HAGO SABER: que el dia 26 de los corrientes á las once de la mañana y ante el Juzgado de paz de Alayor por delegación de este de primera instancia, se procederá á la subasta y remate siendo la postura competente, de un campillo de 5 barcillas sembradio sito en la costa de Llimpa del término de Alayor y de cuatro campillos de 1 cuartera 4 barcillas sitos en San Pere non del propio término, pertenecientes todos á los hermanos Juan y Miguel Uquet y Pons; á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del pregonero de dicha villa. Dado en Mahon á 5 de Mayo de 1862. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado. — Juan Pons, Esnº

#### ANUNCIOS.

En la Litografía calle Anunciway número 27 se admiten suscriptores á la interesante novela del acreditado

escritor D. R. Ortega y Trias EL BARBERO DE SEVILLA, cuyos prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto.

El precio de las entregas es el mismo que las del Cura de Aldea.

#### ELEGANCIA Y BUEN GUSTO

EN ROPAS DE VERANO HECHAS.

Acaba de llegar á esta de Mahon D. José Mir con un gran surtido de levitas, paletos americanos, chaquetas, pantalones, chalecos y corbatas, todo á un precio muy arreglado; lo que tiene el gusto de ofrecer al público. — Calle Nueva número 5.

#### Para ARGEL.

Saldrá el dia 20 del actual el pailebot español nombrado Joven Altagracia (a) Barriada nova, su capitán D. Bartolomé Maspoch.

Admite cargo y pasajeros y para su ajuste podrán avistarse con el mismo capitán.

#### Para ARGEL.

Saldrá la semana entrante el pailebot español Gallo de oro su capitán D. Miguel Hernandez.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en el número 14 de la calle de los Frailes.

#### VAPOR MENORCA.

Al mando del capitán D. Antonio Victory saldrá para Barcelona con escala en Alcudia pasado mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros y lo despacha don Juan Taltavull, calle del Angel.

#### TEATRO.

**GABINETE DE FIGURAS DE CERA.**  
A fin de que los habitantes de esta población residentes en el campo, puedan disfrutar de la agradable vista que ofrece dicho Gabinete, ha resuelto su Director ponerlo de manifiesto en los días festivos á las horas siguientes:

Desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las 3 hasta las 6; permaneciendo luego abierto durante las horas ya anuncias, es decir, desde las 8 de la noche hasta las 10  $\frac{1}{2}$ .

## CORREO DE AYER.

A las 2 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcudia sin la menor novedad, el vapor *MENORCA*, conduciendo á su bordo 29 pasajeros del primer punto y 9 del segundo.

De los periódicos que hemos recibido cuyas noticias de Madrid alcanzan hasta el 13 del actual, copiamos lo siguiente:

## De la Correspondencia del 11:

Hoy aparece en el periódico oficial la Real disposición de que oportunamente dimos cuenta, disponiendo que para el dia 15 del presente mes se considere disuelto el cuerpo de ejército de ocupación de Tetuán, cesando por consiguiente todos los individuos que lo componen en el goce de las gratificaciones y demás ventajas que venían disfrutando.

Se ha dado órden por el ministerio de Marina para que se reconozcan los fondos del vapor correo *Ciudad Condal* que debe salir para las Antillas el 25 del corriente.

Siguen hoy los cálculos y las dudas sobre si será verdadera ó falsa la noticia de la marcha de los franceses de Veracruz sobre Méjico y de la retirada de las tropas inglesas y españolas. Los que están por la afirmativa refieren que hay en Madrid cartas de la Habana en que se dice que el general Prim había escrito al Capitán general de la isla de Cuba, Sr. Serrano, manifestándole que antes de convertirse en satélite de Francia dejaría el mando. Pero en contra de estas noticias, de cuya exactitud no podemos responder, está el hecho cierto, positivo, de que el general Prim tiene dicho al gobierno de S. M., que se halla resuelto á no quedarse en víspera alguna detrás de los franceses y á no firmar las stipulaciones de arreglo sino dentro de la misma capital. Nosotros nos contaremos con ir poniendo al público al corriente de todo cuanto se diga y suceda en este delicado asunto.

Dicen de la Habana que el señor Preston, ministro plenipotenciario que fué en Madrid de los Estados Unidos, ha muerto en uno de los combates entre los federales y confederados.

Cádiz 10.—El vapor correo de Ultramar *Isla de Santo Domingo* ha salido de este puerto para las Antillas hoy á las dos de la tarde.

Hoy ha salido del dique el vapor *San Antonio*.

De un resúmen de las correspondencias recibidas de Nueva York, con fecha del 26 de abril, por la Patria, copiamos los siguientes párrafos:

«Las noticias de Méjico llegadas por la vía de la Habana alcanzan hasta el 5 de abril.

A consecuencia de una conferencia entre los generales aliados en Orizaba, el general de Lorencez resolvió marchar con su división sobre Méjico, declarando que aceptaba toda la responsabilidad de esta medida, y los plenipotenciarios de Inglaterra y España decidieron la retirada de sus tropas. Los generales mexicanos Almouze y Miranda acompañan al general francés, y acabaron de lazar una proclama contra el presidente Juárez.

Por otra parte, el partido conservador se prepara á hacer nuevamente la guerra contra el gobierno de Méjico. La ejecución del general Robles ha causado una viva agitación en el país. Juárez y sus compañeros han hecho anunciar en los periódicos que el general Robles había sido condenado y ejecutado por crímen de alta traición. Los hermanos del desgraciado general, que habitan en Méjico, han protestado, y suplican á sus conciudadanos que suspendan su opinión hasta que estén mejor informados.»

Viena 9 de mayo.—Ha habido una acción á orillas del lago Scutari entre turcos y montenegrinos; estos han perdido 700 hombres y los turcos 600. Los montenegrinos avanzan hacia Niksic.

Constantinopla 10.—Ismail-Bajá ha obligado á los montenegrinos á levantar el sitio que tenían puesto á Mediom, y les ha tomado dos cañones. Omer-Bajá ha llegado hoy á Scutari.

Roma 9.—Ha llegado á esta capital el Virey de Egipto.

Roma 10.—El Papa ha recibido hoy en audiencia con honores regios al virey de Egipto, el cual ha partido después para Civita Vecchia.

El jueves próximo se celebrará el consistorio para la canonización de los mártires del Japón.

Londres 11.—El secretario de la legación española en Washington ha partido para el Sud. M. Lincoln ha visitado la fragata francesa *Gassendi*. El general Beauregard ha recibido refuerzos considerables. Parece que el general Jackson está á diez y seis leguas de Harrisburg.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 12 de mayo.

Las noticias de Portugal recibidas por el correo de hoy son malas. Reina una gran agitación en la provincia del Miño y había habido choques entre el pueblo y la tropa. Los revolucionarios seguían quemando las listas cobratorias y rompiendo los pesos y medidas decimales. Los mandan Barcellos y dos ex-sargentos.

Ayer, á la una de la tarde, llegó á Ceuta el ejército de África.

S. A. R. la duquesa de Montpensier ha dado á luz felizmente un Infante.

Hoy ha desembarcado en Liverpool un enviado especial del general Serrano.

Madrid 13 de mayo.

Los ministros han ido á Aranjuez para celebrar un Consejo que presidirá S. M. la Reina.

El 10 aumentaban los desórdenes en Portugal. Enviábanse tropas de todas partes para sofocarlos.

Es ya noticia oficial que S. M. la Reina regresará el 20 á Madrid.

La Gaceta publica el ceremonial que deberá observarse en la presentación del Infante cuando salga S. M. de su estado interesaante.

Anoche hubo en Sevilla una espléndida iluminación para festejar el nacimiento del Infante que ha dado á luz S. A. R. la duquesa de Montpensier.

Háblase de que S. M. el rey Víctor Manuel quiere restablecer las relaciones con España, bajo el mismo pie en que estaban cuando se retiró el baron Tecco.

París 12 de mayo.

El Morning Post publica una carta de su corresponsal de París, en que le anuncia que el Emperador reducirá de dos regimientos el ejército de Roma.

El Times dice que M. Lincoln pondrá dentro de breve tiempo en noticia de Francia é Inglaterra que se suavizará el rigor del bloqueo.

París 13 de mayo.

Un parte del contra-almirante Bonnald, fechado en Saigon el 28 de marzo, confirma la toma de Uinhlong.

Mesina 12.—El Rey ha partido para Reggio.

Cotización de las bolsas de Madrid, París y Londres del dia 13.

Madrid.—Consolidados, 50 70.—Diferida, 44-40.

París.—3 por 100, 70-80.—4 1/2 id, 97-75.—Interior español, 49 1/4.—Diferida, 45 7/8.

Londres.—Consolidados, 92 1/4.—3 p. 100 exterior español, 54 1/2.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable:  
José HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva, núm. 21.